



ACUERDO PCSJA25-12267

4 de febrero de 2025

"Por el cual se suprimen y se crean unos cargos con carácter permanente en la Corte Constitucional, se modifica su planta de personal y se dictan otras disposiciones"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el numeral 9 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, modificado por la Ley 2430 de 2024; una vez emitido el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, de conformidad con lo aprobado en las sesiones del 18 de diciembre de 2024 y del 22 de enero de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que la Corte Constitucional, con el propósito de optimizar el talento humano, solicitó la supresión de un cargo de auxiliar judicial grado 03 de la Sala Plena de esa Corporación y de un cargo de asistente administrativo grado 08 adscrito a la Presidencia, con el fin de crear los cargos de profesional universitario grado 14 en la Oficina de Divulgación y Prensa, para fortalecer la comunicación audiovisual y multimedia de la Corporación, y el de asistente administrativo grado 05 adscrito a la presidencia.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante documento técnico, consideró viable la supresión de los mencionados cargos, y a partir de los recursos liberados, proceder con la creación de los cargos de profesional universitario grado 14 y de asistente administrativo grado 05.

Que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en sesión del 20 de enero de 2025, mediante el Acuerdo CIRJA25-3 del 21 de enero del 2025, emitió concepto previo al proyecto de supresión y creación de los cargos permanentes y la modificación de la planta de personal de la Corte Constitucional.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Supresión de unos cargos en la Corte Constitucional. Suprimir, a partir del 4 de febrero de 2025, los cargos que se enuncian a continuación:

No.	Despacho / Dependencia	Denominación del cargo a suprimir	Cantidad de cargos
1	Sala Plena	Auxiliar judicial grado 03	1
2	Presidencia	Asistente administrativo grado 08	1
Total de cargos			2

Parágrafo: La supresión del cargo de asistente administrativo grado 08 del que trata el presente artículo, será individualizado por la respectiva autoridad nominadora y será informado al Consejo Superior de la Judicatura a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

Artículo 2. Creación de unos cargos en la Corte Constitucional. Crear, con carácter permanente, a partir del 4 de febrero de 2025, los cargos que se enuncian a continuación:

No.	Despacho / Dependencia	Denominación del cargo a crear	Cantidad de cargos
1	Presidencia	Asistente administrativo grado 05	1
2	Oficina de Divulgación y Prensa adscrita a la Presidencia	Profesional universitario grado 14	1
Total de cargos			2

Artículo 3. Requisitos y funciones. Los requisitos y las funciones de los cargos creados en el presente Acuerdo son:

Profesional universitario grado 14

DENOMINACIÓN DEL CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GRADO	14
DEPENDENCIA	OFICINA DE DIVULGACIÓN Y PRENSA ADSCRITA A LA PRESIDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL		
REQUISITOS DE FORMACIÓN	Título de formación profesional en publicidad, diseño gráfico, comunicación organizacional, comunicación publicitaria, comunicación social y medios digitales, comunicación en medios y organizaciones, comunicaciones y marketing, marketing digital y comunicación estratégica, comunicación digital, comunicación visual, comunicación gráfica, o diseño visual y un año de experiencia profesional.		
EXPERIENCIA	Un año de experiencia profesional	NÚMERO DE CARGOS	1

Funciones:

1. Diseñar piezas audiovisuales para la difusión de información de la Corte Constitucional.
2. Diseñar la presentación de contenidos de la página web de la Corte Constitucional.
3. Diseñar micrositos para la página web de la Corte Constitucional.
4. Usar aplicaciones para el diseño según las herramientas dispuestas para la Rama Judicial y la Corporación.

5. Desarrollar informes periódicos a la corporación sobre las actividades desarrolladas.
6. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional.

Asistente administrativo grado 05

DENOMINACIÓN DEL CARGO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	GRADO	05
DEPENDENCIA	PRESIDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL		
REQUISITOS DE FORMACIÓN	Diploma en educación media		
EXPERIENCIA	Un año de experiencia relacionada	NÚMERO DE CARGOS	1

Funciones:

1. Apoyar la organización de la agenda y los eventos en los que participe el presidente de la Corporación, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el jefe inmediato.
2. Elaborar las comunicaciones, los oficios y las circulares que le sean requeridas por el presidente de la Corporación o el jefe inmediato, en consonancia con los procedimientos institucionales.
3. Mantener actualizada la información relacionada con la gestión de la presidencia de la Corporación, de conformidad con los procedimientos institucionales.
4. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional.

Artículo 4. Estructura y planta de personal de la Corte Constitucional. La estructura y planta de personal de la Corte Constitucional será la siguiente:

DESPACHO O DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS EN LAS DEPENDENCIAS Y LOS DESPACHOS DE MAGISTRADOS
Sala Plena	Magistrado auxiliar	NOM	1
	Profesional especializado	33	1
	Abogado sustanciador	27	1
	TOTAL		3
Presidencia	Abogado secretario	33	1
	Profesional especializado	33	5
	Profesional universitario	18	1
	Profesional universitario	17	1
	Profesional universitario	14	3
	Oficial mayor de corporación nacional	NOM	1
	Auxiliar judicial	01	1
	Asistente administrativo	08	1

DESPACHO O DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS EN LAS DEPENDENCIAS Y LOS DESPACHOS DE MAGISTRADOS
	Citador	05	1
	Conductor o chofer	06	1
	Asistente administrativo	05	1
	TOTAL		17
Oficina de Divulgación y Prensa adscrita a la Presidencia de la Corte Constitucional	Profesional especializado	33	1
	Profesional universitario	21	1
	Profesional universitario	14	6
	TOTAL		8
Secretaría General	Secretario general de corporación nacional	NOM	1
	Abogado	21	3
	Oficial mayor de corporación nacional	NOM	5
	Auxiliar judicial	01	1
	Auxiliar judicial	02	7
	Auxiliar judicial	03	6
	Auxiliar judicial	05	8
	Citador	05	1
	Auxiliar de servicios generales	04	2
	Conductor o chofer	06	1
	Escribiente de corporación nacional	NOM	6
	Asistente administrativo	05	1
	TOTAL		42
Relatoría	Relator de corporación nacional - de asuntos constitucionales	NOM	1
	Relator de corporación nacional - relatoría tutelas	NOM	1
	Abogado	21	2
	Auxiliar judicial	02	8
TOTAL		12	
Área de Sistemas adscrita a la Presidencia de la Corte Constitucional	Profesional especializado	33	1
	Profesional universitario	20	2
	Operador de sistemas	18	1
	Técnico	13	3
TOTAL		7	
Coordinación Administrativa	Profesional especializado (adscrito a la Presidencia)	33	1

DESPACHO O DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS EN LAS DEPENDENCIAS Y LOS DESPACHOS DE MAGISTRADOS	
adscrita a la Presidencia de la Corte Constitucional	Profesional universitario	14	1	
	Asistente administrativo - coordinación	08	1	
	Asistente administrativo - coordinación	06	2	
	Auxiliar judicial	02	1	
	Asistente administrativo – Central de Correspondencia	07	1	
	Asistente administrativo - Correspondencia de Corporación	07	1	
	Asistente administrativo - Fotocopiado	06	1	
	Asistente administrativo - Conmutador	06	1	
	Asistente administrativo - Almacén	06	1	
	Auxiliar judicial - Archivo Central	02	1	
	Asistente administrativo - Archivo Central	06	1	
	Auxiliar judicial - Oficina de Archivo	03	3	
	TOTAL			16
	Despacho 001 de la Corte Constitucional	Magistrado de corporación nacional	NOM	1
Magistrado auxiliar		NOM	4	
Profesional especializado		33	7	
Abogado sustanciador		27	1	
Profesional universitario		21	3	
Auxiliar judicial		01	2	
Auxiliar judicial		02	9	
Conductor o chofer		06	1	
TOTAL			28	
Despacho 002 de la Corte Constitucional	Magistrado de corporación nacional	NOM	1	
	Magistrado auxiliar	NOM	4	
	Profesional especializado	33	7	
	Abogado sustanciador	27	1	
	Profesional universitario	21	3	
	Auxiliar judicial	01	2	
	Auxiliar judicial	02	9	
	Conductor o chofer	06	1	
	TOTAL			28
	Magistrado de corporación nacional	NOM	1	

DESPACHO O DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS EN LAS DEPENDENCIAS Y LOS DESPACHOS DE MAGISTRADOS
Despacho 003 de la Corte Constitucional	Magistrado auxiliar	NOM	4
	Profesional especializado	33	7
	Abogado sustanciador	27	1
	Profesional universitario	21	3
	Auxiliar judicial	01	2
	Auxiliar judicial	02	9
	Conductor o chofer	06	1
	TOTAL		
Despacho 004 de la Corte Constitucional	Magistrado de corporación nacional	NOM	1
	Magistrado auxiliar	NOM	4
	Profesional especializado	33	7
	Abogado sustanciador	27	1
	Profesional universitario	21	3
	Auxiliar judicial	01	2
	Auxiliar judicial	02	9
	Conductor o chofer	06	1
TOTAL			28
Despacho 005 de la Corte Constitucional	Magistrado de corporación nacional	NOM	1
	Magistrado auxiliar	NOM	4
	Profesional especializado	33	7
	Abogado sustanciador	27	1
	Profesional universitario	21	3
	Auxiliar judicial	01	2
	Auxiliar judicial	02	9
	Conductor o chofer	06	1
TOTAL			28
Despacho 006 de la Corte Constitucional	Magistrado de corporación nacional	NOM	1
	Magistrado auxiliar	NOM	4
	Profesional especializado	33	7
	Abogado sustanciador	27	1
	Profesional universitario	21	3
	Auxiliar judicial	01	2
	Auxiliar judicial	02	9

DESPACHO O DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS EN LAS DEPENDENCIAS Y LOS DESPACHOS DE MAGISTRADOS
	Conductor o chofer	06	1
	TOTAL		28
Despacho 007 de la Corte Constitucional	Magistrado de corporación nacional	NOM	1
	Magistrado auxiliar	NOM	4
	Profesional especializado	33	7
	Abogado sustanciador	27	1
	Profesional universitario	21	3
	Auxiliar judicial	01	2
	Auxiliar judicial	02	9
	Conductor o chofer	06	1
	TOTAL		28
Despacho 008 de la Corte Constitucional	Magistrado de corporación nacional	NOM	1
	Magistrado auxiliar	NOM	4
	Profesional especializado	33	7
	Abogado sustanciador	27	1
	Profesional universitario	21	3
	Auxiliar judicial	01	2
	Auxiliar judicial	02	9
	Conductor o chofer	06	1
	TOTAL		28
Despacho 009 de la Corte Constitucional	Magistrado de corporación nacional	NOM	1
	Magistrado auxiliar	NOM	4
	Profesional especializado	33	7
	Abogado sustanciador	27	1
	Profesional universitario	21	3
	Auxiliar judicial	01	2
	Auxiliar judicial	02	9
	Conductor o chofer	06	1
	TOTAL		28
Sala Especial de Seguimiento T-025 de 2004	Magistrado auxiliar	NOM	1
	Profesional especializado	33	3
	Profesional universitario	21	2
	TOTAL		6

DESPACHO O DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS EN LAS DEPENDENCIAS Y LOS DESPACHOS DE MAGISTRADOS
Sala Especial de Seguimiento T-760 de 2008	Profesional especializado	33	1
	Profesional universitario	21	3
	TOTAL		4
Sala Especial de Seguimiento T-302 de 2017	Profesional especializado	33	1
	Profesional universitario	21	2
	TOTAL		3
Sala Especial de Seguimiento SU-020 de 2022	Magistrado auxiliar	NOM	1
	Auxiliar judicial	02	3
	TOTAL		4
Sala Especial de Seguimiento SU-122 de 2022, T-388 de 2013 y T-762 de 2015	Magistrado auxiliar	NOM	1
	Profesional especializado	33	3
	Profesional universitario	21	1
	TOTAL		5
Total			379
TOTAL DE CARGOS			

Artículo 5. De los nombramientos. Los cargos creados en el presente Acuerdo serán nombrados por la autoridad nominadora de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política, el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, las correspondientes listas de elegibles vigentes, las disposiciones vigentes y los acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura.

Artículo 6. Perfiles y requisitos. Los perfiles y requisitos para la provisión de los cargos creados en el presente Acuerdo serán los definidos en el Acuerdo PCSJA25-12265 y PCSJA25-12266 de 2025 y los demás que reglamenten la materia.

Artículo 7. Régimen salarial. El régimen salarial y prestacional de los cargos creados en el presente Acuerdo será el establecido para la Rama Judicial.

Artículo 8. Disponibilidad presupuestal, de infraestructura física y tecnológica. La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal y dotará de infraestructura física y tecnológica, previa implementación de las medidas.

Artículo 9. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta del Consejo Superior de la Judicatura y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los cuatro (4) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO
Presidente

PCSJ/MMBD